

ANEXO

Nombre del producto: Renta Variable Futuro Responsable, una Cesta de Fondos de Inversión de Mediolanum International Life Designated Activity Company

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20% de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

Los porcentajes mínimos pueden sufrir cambios y las actualizaciones pueden obtenerse en el sitio web mencionado en la última pregunta del presente Anexo.

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**.

Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

La Entidad Aseguradora o la(s) gestora(s) de activos nombradas por esta tratarán de garantizar que las inversiones realizadas obtengan exposición a empresas, emisores y/o instituciones de inversión colectiva que, además de objetivos económicos y financieros, promuevan factores medioambientales, sociales y/o de gobernanza ("ESG").

La Entidad Aseguradora o la(s) gestora(s) de activos nombradas por esta tratarán de promover características medioambientales o sociales supervisadas por los indicadores de sostenibilidad que se describen más adelante en este Anexo.

La Cesta de Fondos de Inversión no emplea un índice específico designado como índice de referencia a los efectos de lograr las características que se promueven. La construcción de la cartera sigue un enfoque agnóstico del índice de referencia que tratará de lograr una diversificación adecuada en distintas oportunidades y valores concretos.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

En lo que respecta a esta Cesta de Fondos de Inversión, la Entidad Aseguradora emplea los siguientes indicadores "principales incidencias adversas" ("PAI" por sus siglas en inglés "*principal adverse impact*"): las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (Tabla 1 PAI 1), la huella de carbono (Tabla 1 PAI 2), la intensidad de GEI de las empresas participadas (Tabla 1 PAI 3), las vulneraciones de los Principios del Pacto Mundial de la ONU y de las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales (Tabla 1 PAI 10) y la falta de una política de derechos humanos (Tabla 3 PAI 9); además, medirá y supervisará estos PAI seleccionados para todos los activos gestionados de la Cesta de Fondos de Inversión con el fin de demostrar la consecución de cada una de las características medioambientales y sociales que este promueve usando las calificaciones de datos de MSCI ESG o de otros proveedores externos de datos ESG. Para evitar dudas, los indicadores PAI que la Entidad Aseguradora selecciona para esta Cesta de Fondos de Inversión con referencia a los indicadores de sostenibilidad son independientes y distintos del análisis que realiza esta de tales PAI de conformidad con el Artículo 4(1)(a) y el Artículo 7(1)(a) del SFDR, definidos más adelante.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Con respecto a la parte de la Cesta de Fondos de Inversión que se destina a inversiones sostenibles, la Entidad Aseguradora o la(s) gestora(s) de activos nombradas por esta invertirán principalmente en empresas, emisores y/o instituciones de inversión colectiva que, en su opinión, traten de invertir en las inversiones sostenibles supervisadas por los indicadores de sostenibilidad definidos en el presente Anexo.

La Cesta de Fondos de Inversión emplea los indicadores PAI descritos anteriormente para determinar cómo cada inversión sostenible contribuye a la consecución de sus objetivos.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

En cuanto a la parte de la Cesta de Fondos de Inversión asignada a inversiones sostenibles, la Entidad Aseguradora o la(s) gestora(s) de activos nombradas por la Entidad Aseguradora consideran los indicadores de incidencias adversas en los factores de sostenibilidad y garantizan que las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

La Entidad Aseguradora o la(s) gestora(s) de activos nombradas por esta también pueden considerar la alineación con otros principios, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, normas laborales, protección del medio ambiente y lucha contra el soborno y la corrupción, y excluir a las empresas que violen o incumplan gravemente estos principios.

— — — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

En cuanto a la parte de la Cesta de Fondos de Inversión asignada a inversiones sostenibles, la Entidad Aseguradora o la(s) gestora(s) de activos nombradas por esta para gestionar la Cesta de Fondos de Inversión, consideran los 14 indicadores obligatorios sobre emisiones de gases de efecto invernadero, biodiversidad, agua, residuos e indicadores sociales con referencia a las empresas en las que invierte la Cesta de Fondos de Inversión para mostrar el impacto de dichas inversiones en función de estos indicadores. En consecuencia, la Entidad Aseguradora o la(s) gestora(s) de activos nombradas por esta demuestran que las inversiones sostenibles de las empresas no perjudican significativamente ("DNSH" por sus siglas en inglés "Do No Significant Harm") ninguno de estos objetivos medioambientales o sociales. Los 4 indicadores PAI adicionales obligatorios para bonos soberanos y activos inmobiliarios no son aplicables a la Cesta de Fondos de Inversión.

— — — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

La Entidad Aseguradora o la(s) gestora(s) de activos nombradas por esta garantizan, mediante el uso de herramientas de cribado, que se excluyan a las empresas que no cumplan con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí
 No

La Entidad Aseguradora ha identificado los siguientes indicadores PAI pertinentes para todas las inversiones de la Cesta de Fondos de Inversión: las emisiones GEI (Tabla 1 PAI 1), la huella de carbono (Tabla 1 PAI 2), la intensidad de GEI de las empresas participadas (Tabla 1 PAI 3), las vulneraciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales (Tabla 1 PAI 10) y la falta de una política de derechos humanos (Tabla 3 PAI 9).

El análisis de indicadores PAI sobre factores de sostenibilidad permitirá que la Entidad Aseguradora colabore activamente con la(s) gestora(s) de activos nombradas por esta con fines de seguimiento.

En cuanto a la parte de la Cesta de Fondos de Inversión asignada a inversiones sostenibles, la Entidad Aseguradora o la(s) gestora(s) de activos nombradas por esta consideran los 14 indicadores PAI obligatorios sobre emisiones de gases de efecto invernadero, biodiversidad, agua, residuos e indicadores sociales con referencia a las empresas en las que invierte la Cesta de Fondos de Inversión para mostrar el impacto de dichas inversiones en función de estos indicadores.

Para evitar dudas, los indicadores PAI que la Entidad Aseguradora selecciona para esta Cesta de Fondos de Inversión con referencia a los indicadores de sostenibilidad son independientes y distintos del análisis que realiza esta de esos PAI de conformidad con el Artículo 4(1)(a) del SFDR.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La Entidad Aseguradora o la(s) gestora(s) de activos nombradas por esta seleccionarán principalmente inversiones que consideren que generarán una exposición a empresas, emisores y/o instituciones de inversión colectiva que, además de objetivos económicos y financieros, promuevan las características medioambientales y sociales de la Cesta de Fondos de Inversión.

Entre las herramientas de cribado ESG que pueden utilizar individualmente o de forma combinada la Entidad Aseguradora o la(s) gestora(s) de activos nombradas por esta figuran el uso de análisis y datos externos (incluida la información a disposición del público y datos tomados de proveedores externos), herramientas internas propiedad de gestoras de activos, así como evaluaciones internas de las fortalezas y debilidades de las colaboraciones realizadas por la Entidad Aseguradora o la(s) gestora(s) de activos nombradas por esta.

La Entidad Aseguradora o la(s) gestora(s) de activos nombradas por esta aplica la estrategia de inversión ESG de la Cesta de Fondos de Inversión seguida por los indicadores de sostenibilidad.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

La Entidad Aseguradora tiene la intención de mantener el 100% del valor liquidativo de la Cesta de Fondos de Inversión (excluyendo efectivo, equivalentes de efectivo y determinados derivados con fines de liquidez y cobertura) en mandatos en relación con la totalidad o una parte de los activos de la Cesta de Fondos de Inversión gestionados por su(s) gestora(s) de activos nombradas por esta y/o instituciones de inversión colectiva, que promuevan características medioambientales y sociales de conformidad con el Artículo 8 del SFDR o tengan como objetivo las inversiones sostenibles de conformidad con el Artículo 9 del SFDR.

A la hora de invertir en instituciones de inversión colectiva, la Entidad Aseguradora o la(s) gestora(s) de activos nombradas por esta tratarán de garantizar que el 100% de las inversiones de la Cesta de Fondos de Inversión en inversiones colectivas comprenda aquellas clasificadas como Artículo 8 o 9 del SFDR y que traten de promover características coherentes con las promovidas por la Cesta de Fondos de Inversión. La Entidad Aseguradora realiza una evaluación periódica del enfoque de la(s) gestora(s) de activos nombradas por esta respecto a la gestión de instituciones de inversión colectiva clasificadas como conformes al artículo 8 o 9 del SFDR.

La Entidad Aseguradora lleva a cabo una evaluación periódica de diligencia debida en factores ESG de la(s) metodología(s) propia(s) de la(s) gestora(s) nombradas por esta para su asignación de la Cesta de Fondos de Inversión. Esto también puede incluir la evaluación de la habilidad de la(s) gestora(s) nombradas por esta para seleccionar inversiones que promuevan las características sociales y/o medioambientales de la Cesta de Fondos de Inversión dentro del proceso de inversión y construcción de la cartera y una verificación de que cualquier gestora de activos tercera designada siga

promoviendo características sociales y/o medioambientales en el marco de su estrategia de inversión. Entre los tipos de información que la Entidad Aseguradora solicitará a la(s) gestora(s) de activos/gestoras de las instituciones de inversión colectiva (si procede) se incluye, entre otras: (i) el enfoque de inversión en ESG/sostenibilidad, incluida la definición de inversiones sostenibles; (ii) la estrategia de inversión ESG y elementos vinculantes; (iii) la asignación de activos objetivo (inversiones sostenibles e inversiones alineadas con la Taxonomía); (iv) los indicadores de sostenibilidad; (v) el uso de indicadores PAI; y (vi) confirmaciones en relación con el seguimiento y la elaboración de informes.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

La Entidad Aseguradora o la(s) gestoras de activos nombradas por esta no se han comprometido a establecer un porcentaje mínimo para reducir el alcance de las inversiones examinadas antes de aplicarse una política de exclusiones.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La Entidad Aseguradora o la(s) gestoras de activos nombradas por esta también evalúan las prácticas y los resultados en materia de gobernanza de las empresas en las que invierte mediante la evaluación de las estructuras de gestión sólidas de las empresas, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

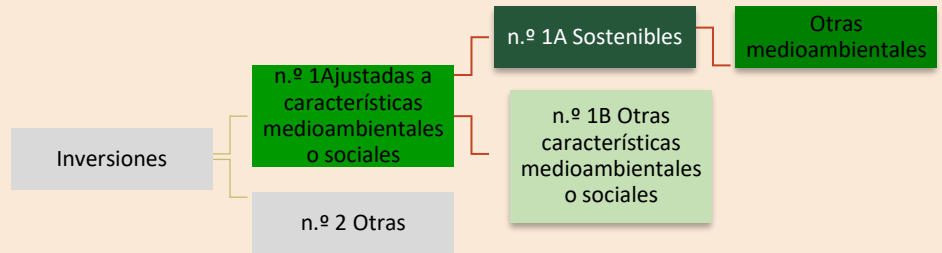


La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades de explotación ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

El porcentaje de inversiones que se utilizan para cumplir con las características medioambientales y sociales promovidas por la Cesta de Fondos de Inversión es del 100% (excluyendo efectivo, los equivalentes de efectivo y determinados derivados con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera), siendo un 20% el porcentaje mínimo dedicado a inversiones sostenibles.

Aunque la Cesta de Fondos de Inversión se compromete a mantener como mínimo el 20% de inversiones sostenibles, dentro de este compromiso general, no tiene la obligación de destinar un porcentaje mínimo a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o con un objetivo social. Esto significa que el porcentaje de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y aquellas que tienen un objetivo social variará cada cierto tiempo. Lo expuesto anteriormente indica la asignación de activos prevista, pero no constituye un compromiso mínimo, a excepción del porcentaje mínimo dedicado a inversiones sostenibles.

Consulte la respuesta a la pregunta "¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?" anterior. La proporción mínima de inversiones sostenibles a nivel de la Cesta de Fondos de Inversión tiene en cuenta la proporción mínima de inversiones sostenibles asignada por cada gestora de activos a cada mandato / institución de inversión colectiva (si procede) en términos agregados. Los porcentajes mínimos pueden sufrir cambios y las actualizaciones pueden obtenerse en el sitio web mencionado en la última pregunta del presente Anexo.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

En la fecha del presente Anexo de esta Cesta de Fondos de Inversión, la Entidad

Aseguradora o la(s) gestoras de activos nombradas por esta no tienen intención de emplear derivados como estrategia a largo plazo para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por la Cesta de Fondos de Inversión. Sin embargo, cada cierto tiempo, la Entidad Aseguradora o la(s) gestoras de activos nombradas por esta podrán utilizar derivados con fines de inversión y en el marco de su estrategia para alcanzar el objetivo de inversión sostenible de la Cesta de Fondos de Inversión.

Las actividades facilitadoras

permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición

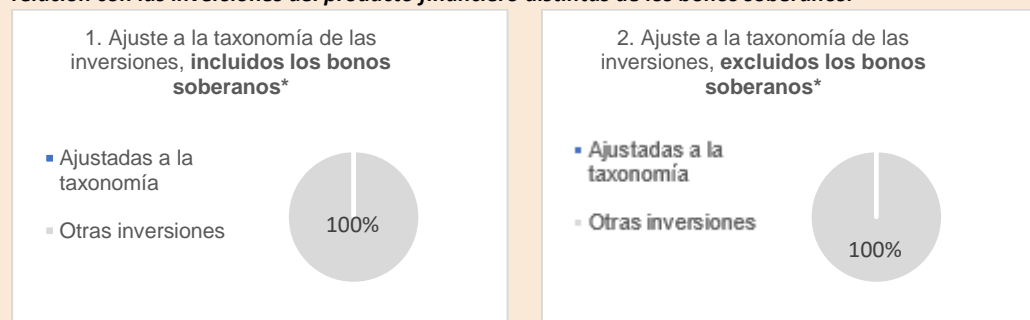
son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

En la fecha del presente Anexo de la Cesta de Fondos de Inversión, las inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido definido en la Taxonomía de la UE (es decir, inversiones que se ajustan a la Taxonomía de la UE) será del 0%. La Entidad Aseguradora determinó este porcentaje tras consultarlo con la(s) gestora(s) nombradas por esta, en consonancia con el actual enfoque propuesto por la Comisión Europea en relación con los requisitos de divulgación del Reglamento de Taxonomía. Los porcentajes mínimos pueden sufrir cambios y las actualizaciones pueden obtenerse en el sitio web mencionado en la última pregunta del presente Anexo.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La Cesta de Fondos de Inversión no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de sus inversiones en actividades facilitadoras y de transición, aunque estas pueden formar parte de la cartera.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

La Cesta de Fondos de Inversión se compromete a invertir como mínimo el 20%

de sus activos en inversiones sostenibles. Dentro de este compromiso general, no hay un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajuste a la Taxonomía de la UE. Esto significa que el porcentaje de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a dicha Taxonomía variará.

La Cesta de Fondos de Inversión no tiene obligación de invertir en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se ajusten a la Taxonomía de la UE.

Los porcentajes mínimos pueden sufrir cambios y las actualizaciones pueden obtenerse en el sitio web mencionado en la última pregunta del presente Anexo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La Cesta de Fondos de Inversión se compromete a invertir como mínimo el 20% de sus activos en inversiones sostenibles. Dentro de este compromiso general, no hay un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social concreto. Esto significa que el porcentaje de inversiones sostenibles con un objetivo social variará. Los porcentajes mínimos pueden sufrir cambios y las actualizaciones pueden obtenerse en el sitio web mencionado en la última pregunta del presente Anexo.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado n.º 2 "Otras inversiones" incluye el resto de inversiones que no están alineadas con características medioambientales o sociales ni cumplen con los requisitos para definirse como inversiones sostenibles. Se trata de inversiones que se consideran neutrales, como el efectivo, los instrumentos del mercado monetario y los derivados usados para reducir el riesgo (cobertura) o con fines de una gestión eficiente de la cartera. Las inversiones de este tipo podrían excluirse del cálculo de la exposición de la Cesta de Fondos de Inversión a factores ESG.

No hay salvaguardias medioambientales o sociales mínimas para este tipo de inversiones. Los porcentajes mínimos pueden sufrir cambios y las actualizaciones pueden obtenerse en el sitio web mencionado en la última pregunta del presente Anexo.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
<https://www.mildac.ie/sustainability>